



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, **18 de marzo de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-19735-2025 del registro de esta Gobernación, Ley Nacional 14473, Ley de Educación Nacional 26206, Ley Nacional de Educación Tecnológica 26058 y la Resolución M.ED. N° 0035/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.ED. N° 0035/2025, se procedió a autorizar la convocatoria a Inscripción para el Listado **Complementario** de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de 1° a 7° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2025, incluyendo en el mismo instrumento legal, el Cronograma de Inscripción para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025 mediante Ficha de Inscripción WEB de aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025.

Que desde el inicio de esta Gestión Gubernamental se ha priorizado el bienestar del sector favoreciendo las condiciones laborales equitativas para los y las docentes.

Que ante la difícil situación económica-financiera que atraviesa nuestro país y de la que nuestra Provincia no resulta ajena, este Estado Provincial se constituye como inclusivo con el fin de garantizar derechos y oportunidades laborales.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta menester enmendar la Resolución M.ED. N° 0035/2025 en el marco de la normativa vigente con el objetivo de incluir documentación que brinde la oportunidad en el acceso a horas cátedra y cargos base al sector.

Que por lo plasmado precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0035/2025 "CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO COMPLEMENTARIO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025" de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución M.ED. N° 0035/2025 INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025 de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar parcialmente el Anexo III de la Resolución M.ED. N° 0035/2025 VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025 (S/Ley 14.473 y Resolución M.E. N° 1.005/04) de acuerdo al Anexo III que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Rectificar parcialmente el Anexo V de la Resolución M.ED. N° 0035/2025 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA PARA CARGOS DIRECTIVOS Y ASCENSO de acuerdo al Anexo IV que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Rectificar parcialmente el Anexo VI de la Resolución M.ED. N° 0035/2025 "GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO DE CARGOS DIRECTIVOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025", de acuerdo al Anexo V que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Secretaría de Gestión Educativa, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0774

RESOLUCIÓN M.ED. N° /2025.-



0774

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2025.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL
LISTADO COMPLEMENTARIO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS
CICLO LECTIVO 2025.**

➤ **PERIODOS DE RECLAMOS:**

(Únicamente se podrán efectuar sobre el Listado Complementario vigente)

- Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Complementario para la presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- Quince (15) días a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Complementario para la presentación de Recurso Jerárquico (artículo 133 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- No serán recibidos reclamos fuera del período mencionado precedentemente y en un todo de acuerdo a la presente.

- **Se admitirá, en carácter excepcional y por única vez, durante el período de reclamos, nota del docente solicitando su inclusión en el Listado COMPLEMENTARIO de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025 en virtud de no haber cumplimentado con la presentación de documental de carácter obligatorio (referente a D.N.I, Título, certificado de residencia, reincidencia y Buena Conducta) y/o de forma incorrecta razón por la cual fue excluido/a del Listado COMPLEMENTARIO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025.**

Sólo se podrá adjuntar documentación en el caso de haber sido excluido en los siguientes Códigos de exclusión:

ZD	DOCUMENTACIÓN: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN FORMATO NO ESTABLECIDO, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN NO PERTENECIENTE AL ASPIRANTE. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
ZE	D.N.I.: COPIA NO AUTENTICADA/ CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO.
ZH	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA ADJUNTA EN FORMATO NO ESTABLECIDO / TÍTULO NO OFICIAL / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO/ COPIA DE TÍTULO INCOMPLETA/COPIA DE TÍTULO ADJUNTA ILEGIBLE.
ZI	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR / TÍTULO SIN LEGALIZAR POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.
ZL	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (3.5.c y 3.5.d) - NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRÁMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO/NO ESPECIFICA FECHA DE EGRESO.FALTAN FIRMAS Y SELLOS, ENTE OFICIAL
ZM	NUEVOS INSCRIPTOS: NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA (R.N.P.) (RNR) / CERTIFICADO DE RESIDENCIA, GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO O CONSTANCIA DE TRASLADO EMITIDA POR FUERZAS DE SEGURIDAD Y/O FUERZAS ARMADAS.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

0774

...//2.-

La documental faltante deberá ser enviada al correo

- Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Río Grande:

Mail: jcydsecundariorg@tdf.edu.ar

- Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Ushuaia:

Mail: jcydsecunush@tdf.edu.ar

NO SE RECEPCIONARÁ DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

La inscripción complementaria para el listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias ciclo lectivo 2025 es exclusivo para aquellos que obtuvieron el título de grado entre el 1 de Julio del 2024 y el 31 de Marzo de 2025. Se valorará a los docentes con legajo activo el nuevo título que presente, quedando el resto de los ítems a valorar con el mismo puntaje de la Inscripción Anual que se realizó del 1 al 30 de Junio según Resolución M.ED. N° 2016/24.



0774

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2025.-

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025

1.5 CERTIFICADO BUENA CONDUCTA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

1.6 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (cinco) años en esta Junta, deberán hacer apertura de un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.

1.7 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez que se complete y adjunte en la Ficha de Inscripción, atento que es en carácter de **Declaración Jurada**.

1.8 Toda la documentación presentada, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión. Será motivo de exclusión la presentación de documental vencida.

...ACLARACIÓN IMPORTANTE:

- CUANDO TERMINA SU INSCRIPCIÓN SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO REMITIR AL CORREO OFICIAL DE INSCRIPCIONES (inscripciones.jcyds@tdf.edu.ar) EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN QUE SERÁ VÁLIDO PARA LA MERITUACIÓN Y LOS RECLAMOS, EN CASO DE SER NECESARIO.

... Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse para lo siguiente:

Punto 10) Cargo de Ascenso de 1° Nivel: PROSECRETARIO (CÓDIGO 905) Para inscribirse al cargo de ascenso, teniendo en cuenta la Resolución Sub. T. Z.S N.º 105/2023, los aspirantes deberán reunir los requisitos especificados en el Punto 3.9 del presente Anexo.

3. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta.

Observaciones: Toda documentación en formato PDF debe ser visualizada con el color de las firmas en azul y sellos originales. Por cada documento se deberá generar un archivo en formato PDF que no supere los 2 (dos) MG. Una vez cargados los archivos PDF se podrá hacer vista preliminar de la documentación adjunta. Recordar que cada documento que se escanea es un archivo. No se podrá generar un archivo que incluya toda la documentación.

Los certificados digitales emitidos por otra Provincias, deberán contar con la homologación de la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente - Área de Formación Docente de la provincia de Tierra del Fuego (dpsnformacionpermanente@tdf.edu.ar).



0774

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2025.-

**VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES INSCRIPCIÓN
COMPLEMENTARIA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025 (S/Ley
N° 14.473 y Resolución M.E. N° 1.005/04).**

I. La valoración de Títulos y Antecedentes de Aspirantes a Interinatos y Suplencias se establecerá según tabla “I- TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES”, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante se registrará la valoración establecida por el Art. 94- Inciso III- Punto 7) de la Ley Nacional N° 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

Punto 7) Para la asignación de los puntos que corresponden a los candidatos registrará la siguiente valoración:

a) Por título, según lo establece la escala fijada en los Puntos II y III de la reglamentación de los Artículos 13 y 14.

- Título Docente.....9 puntos
- Título Habilitante con certificado de capacitación docente (carácter de título Docente)..... 8 puntos
- Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el Título de Base de Nivel Secundario) 8 puntos
- Título Habilitante..... 6 puntos
- Título Supletorio con certificado de capacitación docente..... 5 puntos
- Título Supletorio 3 puntos

II. La valoración de Aspirantes para Cargos Directivos o de Ascenso se establecerá según tabla “II- TABLA DE MERITUACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO”, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el 1° nivel de Ascenso, los aspirantes para el cargo de Prosecretario deberán ser titulares en el escalafón teniendo en cuenta la Resolución Sub.T.Z.N. N° 105/202.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

0774

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° _____ /2025.-

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA PARA CARGOS DIRECTIVOS Y
ASCENSO

CARGO DE PROSECRETARIO (CÓDIGO 905)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE INSTITUCIÓN	PUNTAJE (Uso Exclusivo de la J.C. y D.E.S)

CÓDIGO DE COMPROBANTE:

FECHA DE RECEPCIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

0774

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2025.-

**GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO PARA LA
INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025.**

ZY	NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN.NO REÚNE LOS REQUISITOS COMO TITULAR EN LA ENSEÑANZA TÉCNICA. - ART. 116, ART. N° 122 al 127 y 129. (Ley N°14.473).
-----------	--